



**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

| No. DE RADICADO DEL EXPEDIENTE | MEDIO DE CONTROL                                  | DEMANDANTE                                | DEMANDADO   | FECHA INICIAL     | DIAS TRASLADO | FECHA FINAL       | MAGISTRADO PONENTE  |
|--------------------------------|---|---|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| 27001233300020210005100        | PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | PROCURADURÍA 86 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA | NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ – CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ASUNTOS INTERNACIONALES – GOBERNADOR DEL CHOCÓ – ALCALDE DE QUIBDÓ | AGOSTO 25 DE 2021 | 3             | AGOSTO 30 DE 2021 | MIRTHA ABADIA SERNA |

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones presentadas por los apoderados del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, con la contestación de la demanda. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ